

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI CUNDINAMARCA

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA Nº 2018-00013

DEMANDANTE: BELLA ROSIO HERNANDEZ ARIAS

DEMANDADA: MARTHA CECILIA ESPITIA VELANDIA y otros.

Guataquí, Cund., Veintisiete (27) de Julio de dos mil veintidós (2022).

Evidenciado el yerro cometido por la oficina de instrumentos públicos de Girardot al momento de inscribir la medida cautelar decretada dentro del proceso referenciado, la cual fue comunicada por oficio No. 0373 del 21 de octubre de 2021, en el entendido en que se plasmó en la anotación No. 12 como demandante la secretaria de hacienda de Guataquí, cuando en el proceso y oficio remitido se indicó que corresponde a la señora BELLA ROSIO HERNANDEZ ARIAS, se Dispone oficiar de manera inmediata a dicha entidad a fin de que se sirvan corregir el error mencionado en el menor término posible toda vez que por dicha inconsistencia no se ha podido continuar con el trámite correspondiente del proceso y de esta manera afectándose el derecho a la administración de justicia.

Remítase copia del oficio No. 0373 mencionado.

NOTIFIQUESE;

EL JUEZ,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS